

8354. 2011



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 387 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de julio de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0019-2012/OSIPTEL-Primera Convocatoria (derivada del CP N° 0003-2012/OSIPTEL)
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 067-C.E./2012, de fecha 24 de julio de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas referente a la "contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Tumbes, Apurímac, Pasco y Huánuco - ITEM 01: OD TUMBES", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2012/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA (derivada de la Concurso Público N° 0003-2012/OSIPTEL).

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley N° 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2012/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA (derivada de la CP N° 0003-2012/OSIPTEL), referente a la "contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Tumbes, Apurímac, Pasco y Huánuco - ITEM 01: OD TUMBES".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.



MGG/drd/pmo/jcas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL